



MENDOZA, **18 OCT 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 16664/2018, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 11**, Informa la situación académica del alumno **AGUILAR, Juan Ignacio** de la **Carrera de Odontología**, y;

CONSIDERANDO:

Que al alumno de la Carrera de Odontología, mencionado corresponde encuadrarlo en el Artículo 12° de la Ordenanza 45/16 C.S. que dice: **"El estudiante que alcance una cantidad de aplazo superior al sesenta por ciento (60%) del número total de asignaturas que integren el plan de estudios, para poder reinscribirse a la carrera deberá aprobar una evaluación global de conocimientos que tendrá especialmente en cuenta las condiciones particulares de cada estudiante y que deberá ser coordinada por la Secretaria Académica y el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) de cada Unidad Académica con un acompañamiento previo personalizado"**

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 18 de setiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Encuadrar al siguiente alumno de la Carrera de Odontología, en el Artículo 12° de la Ordenanza 45/16 C.S. que dice: **"El estudiante que alcance una cantidad de aplazo superior al sesenta por ciento (60%) del número total de asignaturas que integren el plan de estudios, para poder reinscribirse a la carrera deberá aprobar una evaluación global de conocimientos que tendrá especialmente en cuenta las condiciones particulares de cada estudiante y que deberá ser coordinada por la Secretaria Académica y el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) de cada Unidad Académica con un acompañamiento previo personalizado"**:

APELLIDO Y NOMBRE

REGISTRO N°

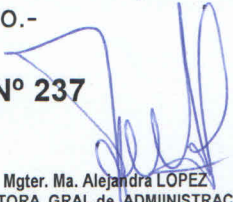
1- AGUILAR, Juan Ignacio

3314

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 237

Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA